

junio, de la Intervención General de 11 de junio. La asesoría solicita que se realice una corrección a la redacción de la base séptima, y tras la realización de la misma se vuelve a pedir conformidad sobre el texto de las bases a los cual responde favorablemente Asesoría con fecha 8 de octubre.

Por todo ello, solicito que la Ilma. Junta de Gobierno Local adopte el siguiente acuerdo:

Único: la aprobación de las bases de la convocatoria del I Premio de Literatura Infantil “Ciudad de Málaga” 2010, cuyo texto es el siguiente:

### **I Premio de Literatura Infantil “Ciudad de Málaga” 2010**

#### BASES

El Área de Cultura, Educación y Fiestas del Ayuntamiento de Málaga en colaboración con Grupo Anaya, S. A. convocan el I Premio de Literatura Infantil “Ciudad de Málaga” 2010

#### PRIMERA. BENEFICIARIOS

Podrán concurrir a este premio todos los escritores y escritoras que lo deseen, siempre que las obras que se presenten se ajusten al género narrativa y reúnan los requisitos que se establecen en las presentes bases y no se encuentren incursos en las exclusiones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y se encuentren al corriente en sus obligaciones tributarias con la Seguridad Social y con el Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

#### SEGUNDA. OBJETO

Podrán optar a este premio las obras que sean inéditas y escritas en lengua española, que no hayan sido premiadas anteriormente en ningún otro concurso y que no estén pendientes de fallo en otros premios. El autor/autora de la obra garantizará su autoría y originalidad, así como que no es copia ni modificación de ninguna otra ajena y que no corresponde a ningún autor fallecido. Asimismo tampoco podrá tener comprometidos con terceros los derechos de edición sobre la misma.

#### TERCERA. FORMATO DE LAS OBRAS

La obra se presentará con el título original, sin ningún dato que revele la identidad del autor/ autora y firmado cada original con seudónimo. Las novelas que concurren al premio se presentarán por quintuplicado, mecanografiadas a doble espacio (Fuente: Times New Roman normal 12), perfectamente legibles, encuadradas, escritas en una sola cara y con una extensión de 25 a 40 páginas A4 .

#### CUARTA. DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE PRESENTAR

Los autores/autoras concurrentes a este premio deberán aportar junto con la obra dos sobres cerrados que contengan la siguiente documentación:

##### PRIMER SOBRE

EN EL EXTERIOR del sobre se transcribirá lo siguiente:

I Premio de Literatura Infantil “Ciudad de Málaga”

Título de la obra

EN EL INTERIOR del sobre se incluirá obligatoriamente la siguiente documentación:

1. Solicitud para participar en el I Premio de Literatura Infantil “Ciudad de Málaga” según el modelo oficial que se adjunta a estas bases (anexo I).

##### SEGUNDO SOBRE

1. Documento acreditativo de la identidad (fotocopia del NIF, NIE o pasaporte).
2. Autorización del interesado para que el Ayuntamiento de Málaga pueda recabar datos a la Agencia Tributaria, a la Tesorería General de la Seguridad Social y al organismo autónomo de Gestión Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Málaga de que se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias (anexo II).

Si es extranjero, y reside en España, tendrá el mismo régimen anterior y si no es residente en España tendrá que aportar el certificado de residencia emitido por la autoridad fiscal de su país a fin de evitar la doble imposición internacional en materia de retenciones tributarias.

#### QUINTA. SOLICITUDES

Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Málaga.

La obra junto con los sobres conteniendo la documentación requerida, se presentará en el Área de Cultura, Educación y Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sito en Alameda Principal, 23, 29001 Málaga (ubicado en el edificio del Archivo Municipal ) o en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.

#### SEXTA. CONSTITUCION DEL JURADO Y FALLO

El Jurado estará formado por profesionales de reconocido prestigio provenientes del ámbito de la literatura infantil y juvenil, seleccionados por ambas entidades, un representante del Grupo Anaya y el Director General del Área de Cultura, Educación y Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, estos dos últimos con voz y voto, y un Secretario/a.

Las deliberaciones del Jurado son secretas. El Jurado elegirá la obra ganadora y abrirá en ese momento el Primer Sobre que relaciona la obra con el autor de la misma. Posteriormente se comprobará con los datos recabados por el Área de Cultura, Educación y Fiestas y contenidos en el segundo sobre que reúne los requisitos legales para que se le conceda el premio.

El autor tendrá la obligación de asistir personalmente a recogerlo salvo fuerza mayor que se lo impida. Los miembros del jurado o el ganador no pueden dar a conocer el fallo de forma unilateral sino en el momento que el Ayuntamiento de Málaga lo haga público.

#### SÉPTIMA. DOTACIÓN DEL PREMIO

La cuantía del premio será de cinco mil euros (5.000 euros) para el único ganador, entendiéndose que dicha dotación económica del premio tendrá carácter de anticipo de los derechos de autor. En ningún caso el premio podrá ser repartido entre dos obras sino que será concedido íntegramente a una sola. Asimismo podrá ser declarado desierto si el Jurado estima que ninguna de las obras presentadas posee la suficiente calidad literaria. Sobre las cantidades previstas para el premio se realizarán las retenciones legalmente establecidas en la legislación tributaria vigente.

La obra premiada será publicada por Grupo Anaya, S. A., a tal efecto el autor de la obra ganadora suscribirá con Grupo Anaya, S. A. el contrato de edición y, cederá en exclusiva a Grupo Anaya, S. A., sobre la obra ganadora, todos los derechos de propiedad intelectual para su explotación, edición, publicación y comercialización.

La primera edición de la obra premiada será publicada por el Grupo Anaya, S. A. en su colección “Sopa de Libros”.

#### OCTAVA. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La presentación de los originales a este concurso supone la aceptación de las presentes bases, y el compromiso del autor de no retirar la obra antes del fallo, aceptar el premio si le fuera concedido, o reintegrarlo si no se cumplen los requisitos que se establecen en la convocatoria, asimismo implica la cesión de derechos consecuente, así como suscribir cuantos documentos fueran necesarios para el cumplimiento de estas bases.

En todo lo no previsto en estas bases y con relación al desarrollo del premio se estará a las decisiones y criterios del Ayuntamiento de Málaga.

Para cualquier controversia que hubiera de dirimirse por vía judicial las partes renuncian a su propio fuero y se someten a los Juzgados y Tribunales de Málaga.

## ANEXO I

**I Premio de Literatura Infantil “Ciudad de Málaga”2010**

Solicitud para participar en el I Premio de Literatura Infantil  
“Ciudad de Málaga” 2010

**DATOS PERSONALES**

Apellidos:	
Nombre:	
Nif/Nie/Pasaporte:	
Dirección:	
CP:	Localidad:
País:	
e-mail:	
Teléfono fijo:	Teléfono móvil:
Cuenta bancaria:	

Que desea participar en la convocatoria del I Premio de literatura infantil “Ciudad de Málaga” que organiza el Área de Cultura, Educación y Fiestas del Ayuntamiento de Málaga en colaboración con el Grupo Anaya, S. A.  
Título de la obra:

**DECLARACIÓN JURADA**

Que soy el autor/autora de la obra  
Que mi obra es inédita y no es copia ni modificación de ninguna otra, ni corresponde a ningún autor fallecido.  
Que no tengo comprometidos con terceros los derechos de edición sobre la misma.  
Que no ha sido premiada anteriormente en ningún otro concurso ni está pendiente del fallo de un jurado.  
Que no me encuentro incurso/a en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, para obtener la condición de beneficiario/a.

De conformidad con lo establecido en la convocatoria del I Premio de Literatura Infantil “Ciudad de Málaga”, deseo optar al mismo, declaro que son ciertas todas las afirmaciones antes realizadas y acepto las bases establecidas para este Certamen.

Asimismo autorizo al Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en virtud de lo dispuesto en la LO 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos, si mi obra fuera la ganadora, que se difunda en internet o en distintos medios de comunicación mi nombre, el título de la obra y otros datos personales de mi curriculum.

El/La Solicitante

....., ..... de .....20..... Fdo.: .....

## ANEXO II

**I Premio de Literatura Infantil “Ciudad de Málaga” 2010**

AUTORIZACIÓN DEL INTERESADO/INTERESADA PARA QUE EL AREA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y FIESTAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA PUEDA RECABAR DATOS A LA AGENCIA TRIBUTARIA, A LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y AL ORGANISMO AUTÓNOMO DE GESTION TRIBUTARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA, DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.

La persona abajo firmante otorga la presente autorización exclusivamente a los efectos de la concesión del I Premio de Literatura Infantil “Ciudad de Málaga”.

Apellidos:	
Nombre:	
NIF/NIE/Pasaporte:	
Dirección:	
CP:	Localidad:
País:	
e-mail:	
Teléfono fijo:	Teléfono móvil:

El/La Solicitante

....., ..... de .....20..... Fdo.: .....